

6

F-91-8

BIBLIOTECA
DEL
CONDE DE TORENO

FOLLETO

PUBLICADO POR LA

COMISION DE FABRICANTES DE ALCOHOLES
de España.



Año 1883.

BARCELONA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUCESORES DE N. RAMIREZ Y C.^A
Pasaje de Escudillers, número 4.
1883.

La Industria Alcoholera en España.

FOLLETO

PUBLICADO POR LA

COMISION DE FABRICANTES DE ALCOHOLES

de España.

Año 1883.



BARCELONA.



ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS SUGESORES DE N. RAMIREZ Y COMP.º

Pasaje de Escudillers, núm. 4.

1883.



La cuestion del Tratado de comercio con Alemania, pendiente de negociacion, que no ha tenido la fortuna de llamar la atención como otras cuestiones arancelarias, y que pasa desapercibida para la gran mayoría que no se dedica al estudio de estas materias, envuelve sin embargo un peligro para la producción nacional. Entre otras industrias que pueden recibir un golpe mortal con las rebajas de derechos que en el Tratado se indican, está la fabricación de los alcoholes. Enemigos de alarmar á la opinión pública inmotivadamente, sometemos á la consideración de los Sres. Representantes del país, del Gobierno, de las Corporaciones y de los españoles, amantes de la prosperidad de la patria, las siguientes líneas, para que se vea que no son infundados nuestros temores.

1800

1801

1802

1803

1804

1805

1806

1807

1808

1809

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

La fabricación de alcoholes en España.

La fabricación de alcoholes constituye una industria nueva en España. Examinando las estadísticas de la contribución industrial y de comercio de 1863 y anteriores, así como la últimamente publicada, que lleva la fecha de 1879, no se encuentra en ellas la fabricación de alcoholes. Aparecen, por el contrario, y en considerable número, como contribuyentes por el concepto de impuesto industrial y de comercio, fábricas de vinos, de aguardientes, de bebidas gaseosas, de cervezas, de licores, de vinagres y pirolígnitos, de sidras y bebidas de otras clases, pero no de alcoholes, no de espíritu de vino, y mucho ménos *de espíritu de industria*, como se ha dado en llamar al alcohol que se extrae de la patata y otras materias y que recibimos en grandes cantidades de Alemania y otros países.

Es tanto más de extrañar que en los citados cuadros estadísticos no aparezcan detallados los fabricantes de alcohol y las cuotas por qué contribuyen como tales al sostenimiento de las cargas públicas, siendo así que ya hace muchos años que en las tarifas de la contribución industrial están clasificados dichos fabricantes y tienen señalada su cuota especial correspondiente. Ya el Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial, aprobado por Decreto de 20 de Mayo de 1873, contiene (1) la disposición de que *las fábricas que obtienen el alcohol de granos, patata, rubia ó algun líquido fermentado*, pagarán la mitad de la cuota correspondiente á los números anteriores de la misma tarifa.

El Reglamento general para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial, reformado con arreglo á las disposiciones de la Ley de 31 de Diciembre de 1884, introduce una modificación importante en la clasificación y en la cuota, al prevenir en el número 215 de la tarifa 3.^a, que las fábricas en donde se obtiene el alcohol de granos, patatas, rubia y brisa ú orujo, ó de algun líquido fermentado, pagarán por cada 100 litros de capacidad, de las dos columnas del aparato de fabricación continua, sistema inglés, la cantidad de 23 pesetas, en concepto de cuota fija para el Tesoro, y el vigente Reglamento de la contribución industrial, aprobado por Real Decreto de 13 de Julio de 1883, tampoco se olvida de la citada industria (2) fijándole la misma cuota de 23 pesetas por iguales 100 litros de capacidad de las dos columnas del aparato de fabricación continua.

Es de suponer, atendida la identidad de clasificación que se emplea, y que forzosamente debe emplearse en las *Estadísticas de la contribución industrial* que formula la Direccion General de contribuciones, y en los Reglamentos generales que regulan la administración de dicho impuesto, que antes de 1879, fecha de la última de dichas Estadísticas, no existia en España la fabricación del alcohol de granos, patatas, rubia, etc., etc., pues teniendo en las tarifas cuota señalada, á haber existido, nos revelarían las Estadísticas de 1879 el número de contribuyentes y de aparatos empleados y las cantidades que devengaron por cuota fija al Tesoro.

(1) V. tarifa 3.^a núm. 236.

(2) V. el número 215 de la tarifa 3.^a

El consumo de los alcoholes ha experimentado un aumento extraordinario en estos últimos años, merced al incremento de nuestra producción de vinos, los cuales han obtenido precios, cual nunca ventajosos en los mercados extranjeros, especialmente en Francia. Puede asegurarse que jamás se habían importado en España tan enormes cantidades de alcohol, y no cabe duda que este aumento en la importación de dicho artículo, únicamente se explica por las grandes cantidades de este líquido que se mezcla con nuestros vinos, pues no se concibe para qué otros usos puede reclamar el consumo, tanto espíritu de patata y de granos, que es lo que realmente hace aumentar la cifra del *aguardiente* importado; y aun cuando en los cuadros del comercio exterior de España no se hable para nada de los *espíritus* y alcoholes importados, téngase en cuenta que bajo el epígrafe de *aguardientes*, van comprendidos también aquellos alcoholes y licores que no tienen partida especial en el Arancel de Aduanas; y no es concebible que en pocos años los españoles se hayan aficionado de tal modo al aguardiente, subiendo la cifra de los hectólitros importados en términos descompasados y fuera de la medida normal, como acusan las siguientes cifras, siendo lo razonable y prudente creer que todo el aumento no está en los aguardientes y sí en los alcoholes y espíritus, mayormente cuando la producción nacional es inmensa y las fábricas de aguardiente son en tal número, que basta hojear el *Indicador de España* para convencerse de que no hay pueblo, por insignificante que sea, que no tenga una ó varias fábricas de este líquido, al que tan aficionadas son las clases menesterosas de nuestro país. Además de lo dicho, hay que tener en cuenta como factor que ha influido en el aumento del consumo de los alcoholes en España, el mayor consumo de aguardientes anisados y de licores que hacen las clases menesterosas, debido al mayor precio del vino por una parte, y á las reducciones que en los precios han tenido de tres á cuatro años acá los espíritus, y finalmente, á que los altos precios que han obtenido los vinos últimamente no permiten emplearlos como primera materia para la fabricación de vinos.

Hé aquí los datos que arrojan las *Estadísticas generales del comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjeras*:

IMPORTACION DE AGUARDIENTE.

AÑOS.	CANTIDADES.	VALORES.	DERECHOS.
	<i>Hectólitros.</i>	<i>Pesetas.</i>	<i>Pesetas.</i>
1874	169,090	11.099,565	2.390,126
1875	82,622	5.198,280	1.095,472
1876	125,924	8.075,875	1.718,845
1877	198,989	14.287,910	3.239,264
1878	143,948	10.297,035	2.565,368
1879	340,767	24.275,265	6.068,816
1880	557,312	42.362,180	10.590,545

El promedio anual, desde 1869 á 1873, era de 129,277 hectólitros de aguardiente importado, evaluado en 7.146,820 pesetas. Compárense estas cifras con las que corresponden al año de 1880, fecha de la Estadística del Comercio exterior de España, últimamente publicada, y no se podrá explicar sinó por las causas anteriormente expresadas, este aumento en la importación de aguardientes, que hace aparecer el número de hectólitros de 1880, más de cuatro veces mayor que el del

promedio anual de 1869 á 1873 y por lo que respecta á los valores, más de seis veces.

Que los alcoholes de producción extranjera han pagado y pagan á su introducción en España, por la partida de *Aguardientes*, es cosa que no admite duda de ningún género; y claro está, que pagando en esta forma, y siguiéndose en los cuadros del Comercio exterior, que forma la *Dirección General de Aduanas*, idéntica clasificación para las mercancías que la del Arancel, es imposible distinguir con precisión las cantidades de aguardiente que entran en España procedentes del extranjero, de las de espíritu de vino y otras materias análogas, que pagan todas por una misma partida. ¡Eterno inconveniente de los Aranceles de Aduana, que engloban y confunden mercancías de distinto valor y naturaleza diversa, dando un valor arbitrario é imponiendo un derecho de Arancel convencional, que es sobrado alto para los artículos de menos valor, que entran en la partida, y excesivamente bajo para los artículos de mayor coste!

En el repertorio para la aplicación del Arancel de 1877, se lee lo siguiente:—*Alcohol*, espíritu de vino. (Véase *Aguardientes*).—Y los *aguardientes de todas clases*, con arreglo al propio Repertorio, pagaban por las partidas 245 y 246, ó sean 11 pesetas 25 céntimos el hectólitro, producto y procediendo directamente de las provincias españolas de América, y 20 pesetas procediendo de cualquier punto extranjero. Así también en el Repertorio para la aplicación del Arancel de Aduanas vigente se lee:—*Alcohol*, espíritu de vino. (Véase *Aguardientes*).—y en el mismo repertorio, bajo el epígrafe *Aguardientes*, encontramos que pagan por la partida 259 los de todas clases que proceden del extranjero, y con arreglo á la octava disposición del Arancel, los que proceden de las provincias españolas de Ultramar.

La citada partida 259 del Arancel impone 20 pesetas al hectólitro de aguardiente de alcohol, de todos los líquidos que pasan y pagan como aguardientes, cuando proceden de naciones no convenidas, y 17 pesetas con 35 céntimos cuando provienen de naciones que tienen convenios comerciales con España. Hay que añadir á dichas cantidades la de 3 pesetas con 75 céntimos por derecho transitorio.

Estos derechos y la enorme cantidad de hectólitros que anualmente entran en España, habían de excitar el espíritu industrial de los catalanes. A la casa de los señores Folch, Aibiñana y Compañía corresponde la gloria de haber establecido una fábrica de alcoholes con todos los adelantos que requiere esta industria, creando un nuevo gérmen de riqueza en nuestro país.

Se necesita mucha fé y mucho patriotismo para atreverse á plantear una industria nueva en España sacrificando el reposo y los capitales, aventurándose en empresas manufactureras cuyo éxito en ningún país es tan problemático como en el nuestro. Dejando á un lado la tranquilidad y la vida regalada que ofrece la fortuna, los Sres. Folch y Albiñana pasaron al extranjero, visitaron y estudiaron las más renombradas fábricas de alcoholes, adquirieron maquinaria y aparatos que habían merecido recompensas en las Exposiciones industriales, y fundaron el magnífico establecimiento que los barceloneses admiran en la *Puerta de Don Carlos*. Con tal ahínco han trabajado para establecer la fabricación de los alcoholes al último grado de perfección, que más parecían industriales, que á fuerza de trabajo, de sacrificios y de perseverancia, habían de adquirir una posición y con ayuda de la suerte, una fortuna, que acaudalados comerciantes cuyos capitales muchos emplearían en títulos cuya única administración consiste en cortar el cupón ó venderlos á buen precio, cuando el tipo de cotización es elevado en la plaza, ó en otra clase de bienes que no exigen la vida activa y angustiosa del industrial. Pero ello es, que entre los catalanes, no se sabe si por sus pecados ó por los ajenos, abundan los caracteres que hasta se complacen en crearse obstáculos para luego tener el gusto de vencerlos, y los Sres. Folch y Albiñana, como suele decirse vulgarmente, están cortados bajo este molde.



El resultado de su actividad, de su talento industrial, de sus estudios y del sacrificio de parte de sus capitales, vedlo en el magnífico edificio que ocupa cinco mil metros cuadrados, el valor de cuyas construcciones excede de 750,000 pesetas la maquinaria y los aparatos de destilación, y los refrigerantes 300,000 que podrían producir si funcionaran en situación normal hasta 160 hectólitros de alcohol perfectamente rectificado.

Pues bien, toda esta suma de actividad, de capitales y de sacrificios acumulados, todo este cúmulo de esperanzas y de bienestar para muchas familias, está amenazado de muerte, y lo más sensible es que la fábrica de los Sres. Folch Albiñana y Compañía, junto con las que de algún tiempo á esta parte se habían establecido en Pamplona, Valladolid, Haro (Logroño), Sevilla, Tarragona, Huesca y en otros puntos iban formando un capital nacional para hacer frente á la deuda que con el extranjero pagamos, al parecer contraída, y que con el tiempo se habia de amortizar, y que pagamos con las enormes cantidades de alcohol que continuamente nos envía. ¿No es digna de la mayor consideración, por parte del Estado, una industria que nos proporciona un ahorro de más de cuarenta millones de pesetas anuales? Pero no son únicamente estas las consideraciones que hacen plausible el propósito de los Sres. Folch Albiñana y Compañía, de emancipar á España, ó con más propiedad, al mercado español, del yugo de los fabricantes alemanes (1). La prensa científica y profesional viene ocupándose con asiduidad de varias cuestiones relativas á la fabricación de alcoholes, demostrando lo favorable de nuestro clima y suelo para la obtención de un producto que se importa del extranjero en cantidades exorbitantes, siendo lo particular del caso, como hace notar muy oportunamente la *Gaceta de la Industria* (2), que hay primeras materias en algunas de nuestras provincias que son exportadas á Francia, donde se destinan á la misma fabricación. «Si otro motivo no hubiera para tener fé en esta industria, bastaría tan sólo saber las cantidades que importan los transportes, comisiones y pérdidas de los higos comunes que compran los franceses en las Islas Baleares y en las provincias de Almería, Alicante y Murcia, cuyos gastos no bajando de una peseta los 100 kilogramos ascenderán á 23,000 para una fábrica que consuma 2.300,000 kilogramos.»

«Creemos por tanto — prosigue la citada Revista,—que puede ser de oportunidad la materia que forma el objeto del presente artículo (3) tratándose de una industria cuyas condiciones de establecimiento difícilmente pueden copiarse del extranjero, sino que debe estar basada en las especiales del país, pues su buen resultado tanto depende del acierto con que se levante el establecimiento y clase de aparatos, como de la primera materia ó primeras materias que se traten de emplear. Las condiciones de producción y venta actual, y probable en lo venidero de estas primeras materias es lo primero que siempre debe estudiarse, y de las mismas depende tanto la importancia de la fábrica como la clase aparatos.

«Desde el mosto de la uva que enferma en la bodega del labrador, hasta el estiércol que se recoge en las calles y plazas, hay un sin número de primeras materias que podrían servir para fabricar alcoholes. Muchas de estas primeras materias podrán utilizarse á la vez en una fábrica ya en marcha desde algún tiempo; pero fun-

(1) Según la Estadística del comercio exterior de España correspondiente al año de 1880, Alemania ha enviado á España durante el mismo, directamente 288,550 hectólitros de aguardiente, su valor en pesetas 23.084,000.

(2) *La Gaceta de la Industria y de las Invenciones*.—N.º de Julio de 1882, página 22, columna 2.ª, artículo titulado *Alcoholes*.—Cultivos que conviene fomentar para su producción, por D. José Bayer.

(3) *Alcoholes*.—Cultivos que conviene fomentar para su producción, por D. José Bayer.

dar un establecimiento para emplear algunas de ellas exclusivamente, acaso sea un error; de la misma manera que el darle más importancia de la que su cultivo permite. Algunas de ellas, como la patata, que se emplea casi exclusivamente en Alemania, no basta aquí para el consumo que de ella se hace como sustancia alimenticia, ni parece que su cultivo sea susceptible de mucho mayor desarrollo porque otros pueden fomentarse con mas ventaja.»

Mencionar aquí todas las materias que pueden aprovecharse para la fabricacion de los alcoholes sería tarea de nunca acabar. Basta saber, que lo mismo que el mosto del vino, pueden, todas las materias azucaradas, mediante la fermentacion, dar origen á una cantidad de alcohol que será siempre sensiblemente proporcionada, á igualdad de circunstancias, á la de azúcar, sometida á la accion del fermento. Convertido el azúcar en alcohol y en otras sustancias, el problema queda reducido á separarle de los demás cuerpos que le acompañan, y esto se consigue por medio de la destilación de la materia alcohólica (1).

«El vino que durante muchos años fué la única materia de que se sabía fabricar el aguardiente en España y que aun sigue empleándose en las Islas Baleares, en Cataluña, en Aragon y en la Mancha, es sin disputa la primera materia que debe merecer la preferencia; y si bien últimamente á causa de los elevados precios que este caldo ha alcanzado, sólo se ha podido destinar á esta fabricacion el que enfermaba, lo subido de estos mismos precios ha hecho que se hicieran grandes plantaciones de vides, de manera que dentro de pocos años probablemente volverá á fabricarse mucho aguardiente de vino, atendido el aumento que van experimentando las cosechas en Francia á donde ahora se exporta este caldo á medida que las viñas se reponen de los extragos que en ellas había causado la filoxera. En muchas comarcas de Aragon, especialmente de la provincia de Teruel, tan faltada de comunicaciones mientras no la cruce el ferrocarril directo de Madrid á Barcelona, aun no se utilizan los orujos, los cuales, á causa de la falta de prensas de suficiente potencia retienen una cantidad considerable de mosto. Auguramos—dice la *Gaceta de la Industria*—un buen porvenir para cualquier establecimiento que en ellas se construya para aprovechar estos residuos, al propio tiempo que de la importancia suficiente para emplear el vino que dentro de poco se cosechará en cantidades de consideración.»

Otra de las primeras materias que pueden emplearse para la obtención de los alcoholes finos, es el mosto, que se obtiene por la fermentación que da el fruto de la higuera puesto en maceración.

En Alicante, Almería, Murcia y en las Islas Baleares, tratan de utilizarse para dicho objeto, y no falta quien piensa en plantar higuerales con destino á la producción de alcoholes y aguardientes en la parte llana de Cataluña, en los parajes en que la filoxera haya destruido las vides.

Se ha calculado que una higuera de buena calidad y en paraje donde encuentre buen fondo de tierra puede dar hasta 184 kilogramos de higos secos, según se ha observado en los higuerales de la huerta de Murcia, valiendo 6'25 pesetas los 46 kilogramos de higos de mediana calidad; por término medio cada higuera puede producir 25 pesetas anuales. La cosecha de esta fruta es además segura todos los años. Admitiendo solamente una producción de 46 Kilogramos anuales por higuera, una hectárea de este plantío en el cual por lo ménos caben 100 plantas, producirá anualmente 625 pesetas. La Isla de Mallorca, según el informe sobre el estado de la agricultura de aquella provincia, publicado en 1878, por el ilustrado

(1) Las Industrias agrícolas, tratado de las que se explotan en España y de todas aquellas que pueden ser ventajosamente explotadas, por D. Francisco Balaguer y Primo.—Tomo I. pág. 619.

Ingeniero agrónomo, D. Francisco Satorras, produce anualmente 1.300,000 pesetas por la venta de los 8.400,000 kilogramos de higos secos que se cosechan, de los cuales una parte va á la Península y al extranjero, como sustancia alimenticia, y otra la compran los franceses para sus destilerías, además de la mucha que se emplea para el engorde del ganado de cerda. El fruto de la higuera, ó sean los higos comunes secos, se transportan y conservan con facilidad, de modo que ésta es una primera materia que permite trabajar todo el año.

El maíz es la primera materia que hoy más generalmente se emplea para la fabricación de alcoholes, ya sea el que se cosecha en las provincias de Andalucía, ya el que nos viene del extranjero. Pero los precios elevados que este grano suele alcanzar, motivado por el poco cultivo que hay en España, obligan al fabricante á hacer grandes acopios para lo cual se requieren capitales de consideración. Se hace notar en el trabajo del Sr. Bayer, titulado *Alcoholes. Cultivos que conviene fomentar para su producción*, que el fabricante que posee al mismo tiempo la cantidad de tierras suficientes para la producción del maíz que consume en su fábrica, siempre obtendrá una economía del 20 por 100, además de otras ventajas, como sería la mejor utilización de los residuos para la alimentación del ganado, si en la fabricación se emplea el procedimiento de sacarificación, por el malte, y para abono en los demás casos. Además, se podría hacer una ventajosa combinación de la fuerza motriz de la fábrica para el riego de las tierras de cultivo.

El establecimiento de dicha industria con estas condiciones, será ventajoso en extensiones de terreno de 150 hectáreas, destinando cada año la mitad á la producción de maíz, y el resto á los demás cultivos necesarios á la finca. Un establecimiento de esta índole, empleando el método de sacarificación por el malte puede alimentar á 250 cabezas de ganado vacuno, destinado al engorde.

En algunas localidades, y cuando sólo se ha tratado de explotar la industria de la fabricación de alcoholes en pequeña escala, se ha obtenido este producto con otros frutos que no son los higos comunes, mereciendo citarse el fruto del madroño, los higos de pala ó chumbos, y también en algunos puntos se ha pensado en utilizar los melones y calabazas. Todas estas materias sólo permiten trabajar durante una temporada del año, y por esto, hasta ahora, no han podido emplearse grandes capitales, cuando se ha tratado de utilizar alguno de ellos exclusivamente, estableciéndose solo algunas destilerías.

De todas estas frutas, los higos de pala ó chumbos son los que se emplean con mejores resultados, como sucede en la provincia de Granada y en parajes distantes de las poblaciones donde se pueden adquirir con mayor baratura. Atendida sin embargo, la facilidad con que arraiga y vegeta la palmera en todas las provincias meridionales de la Península, áun en los terrenos más pobres é incultos, que no escasean, es posible esperar que llegue un día en que estos terrenos se vean cubiertos de una planta, cuyo cultivo es excesivamente barato y reproductivo, pues hasta cuando se planta en las mismas rocas, adquiere mucha corpulencia, y entónces, indudablemente el fruto de dicho árbol dará lugar á que pueda emplearse como primera materia para la fabricación de alcoholes en mayor escala.

Como raíces sacarinas la patata y la zanahoria son excelentes primeras materias para la producción del alcohol. El Sr. Balaguer y Primo (1) ha calculado que en una hectárea de tierra sembrada de patatas se puede obtener una cantidad de esta raíz representando 5,440 kilogramos de azúcar alcoholizable. La circunstancia de ser muy fácil el cultivo de la zanahoria, de ser más nutritiva que el anterior fruto y de dar mejor alcohol, ha sido causa de que algunos autores de reconocida

(1) Del alcohol y sus primeras materias, pág. 623 del tomo I de *Las Industrias Agrícolas*.

competencia la aconsejase con preferencia á la remolacha, para la industria de los alcoholes, destinando á esta raiz para la fabricacion del azúcar y las melazas que de ella se desprenden. Se ha calculado por el citado autor, que una hectárea de buena tierra puede dar aproximadamente 35,000 kilogramos de zanahorias cuya composicion por término medio es la siguiente:

Agua.	79'20
Azúcar cristalizable.	7'43 á 9.
Glucosa.	1'50 á 2'3.
Pectosina.	2'47
Fécula.	2'60
Pectosa, celulosa, sales, etc.	6'80

100'00

Teniendo en cuenta que 100 kilogramos de zanahorias pueden dar 4 hectólitros de alcohol absoluto, tendremos que la cosecha de una hectárea dará 14 hectólitros del mismo alcohol; lo cual prueba que esta raiz puede cultivarse con destino á la fabricacion de aquel, si se tiene en cuenta sobre todo, que un cultivo esmerado puede dar 40,000 y hasta 50,000 kilogramos de zanahoria por hectárea y la pulpa que resulta es un excelente pienso para el ganado. Despues de las raices sacarinas pueden emplearse los diferentes frutos de pepitas, de hueso, bayas, las melazas, etc.

De todas las primeras materias feculentas la que más debe llamar la atencion del fabricante de alcoholes es la patata. En efecto, la patata contiene de 15 á 15'80 por 100 de fécula transformable: 100 kilogramos de trigo suelen producir de 26 á 30 litros de alcohol; de centeno de 24 á 28 litros; de cebada de 24 á 28 y de patatas de 8 á 11. Ahora bien, 25 áreas de tierra arable producen de 500 á 700 kilogramos de trigo, 405 á 585 de centeno, 480 á 640 de cebada y 4,500 á 6,000 de patata; por lo tanto esta misma tierra podrá dar, por medio del trigo 152 á 213 litros de alcohol absoluto, por medio del centeno 119 á 172 litros, por medio de la cebada 134 á 179 litros y por medio de la patata 460 á 660 litros.

A pesar de que en nuestro país abundan las primeras materias para la fabricacion de alcoholes, es evidente que no podemos competir con Alemania por la sencilla razon, de que en este país de continuas lluvias, se obtienen cosechas fabulosas de patatas y otros tubérculos que los fabricantes de alcoholes pueden adquirir al ínfimo precio de 2 y medio á 3 y media pesetas los 100 kilogramos, mientras que en España el precio medio de la patata es de 9 á 13 pesetas los mismos 100 kilogramos. El Gobierno alemán, deseando favorecer la industria alcoholera de su país concede á los exportadores de este líquido una bonificación que excede del importe de las contribuciones y cargas que afectan al consumo del alcohol en el Imperio. ¿Qué hace el Gobierno español para favorecer una industria que tantos beneficios reportaría á la agricultura, y especialmente á la ganadería?

Por la proximidad con Alemania, se explica que Francia, sufriendo muy de cerca el daño que ocasiona la competencia de las destilerías alemanas, se ve obligada á elevar los derechos de los alcoholes extranjeros á 30 francos el hectólitro en vez de los 15 que antes pagaba, á pesar de que en Francia tienen los fabricantes de alcoholes la gran ventaja sobre los de nuestro país de que los granos, ó sea la más importante primera materia de esta fabricacion no pagan á su introducción derecho Arancelario.

Italia, cuyo suelo y cuya produccion tanta analogía presentan con el nuestro, tenía una tarifa arancelaria sumamente elevada para los alcoholes, y últimamente hace algunos meses, la ha elevado mucho más, deseosa de conseguir un impor-

tante desarrollo para este ramo de fabricación. ¿Por qué razón no imitamos á las demás naciones en aquello que es digno de imitarse y que puede favorecernos?

El tratado con Alemania, que está en proyecto, traerá la rebaja de los derechos Arancelarios que pagan sus alcoholes al introducirse en España por pasar con este motivo á la segunda columna arancelaria. No debe perderse de vista que nuestras exportaciones de vinos, léjos de aumentar, irán disminuyendo en cantidad, por más que nuestra producción vinícola aumente de un modo extraordinario por las continuas plantaciones de viña. Nuestras exportaciones de vino á Francia están hoy en decadencia, no tan sólo por la concurrencia que en aquel mercado nos están haciendo los vinos italianos, sí que también porque los industriales franceses saben ya confeccionar vinos de industria, habiendo llegado hasta el punto de que obtienen 400 litros de vino artificial de cada 100 litros de vino de uva.

Tampoco es muy halagüeño el porvenir que á nuestro comercio de vinos le espera en América. La competencia que nos hacen las demás naciones productoras de vinos aumenta de día en día. Aumentan igualmente las plantaciones de viña que se están haciendo en el Rio de la Plata, lo cual hace sospechar que dentro de poco serán exportadores de vinos como ya hoy lo son de cereales, y para entónces demos por perdidos los importantísimos mercados de Montevideo y Buenos Aires. Y ahora se nos ocurre preguntar: ¿Qué harémos los españoles de tanto vino cuando no sepamos á dónde enviarlo? Si nos quedara el recurso de emplearlo para la fabricación del alcohol el perjuicio sería infinitamentè menor; pero ello es que el derecho arancelario excesivamente bajo que hoy tenemos no podrá impedir que las importaciones de alcoholes de Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Rusia, Estados Unidos y de la misma Francia inunden nuestros mercados.

Si en vez de mirar con indiferencia cuanto se refiere al desenvolvimiento de industrias que pueden anmentar la riqueza del país, se siguiese el ejemplo de otras naciones protegiéndolas por varios medios que los Gobiernos tienen á su alcance, se beneficiaría grandemente la agricultura de España entera; y nótese bien, que al decir, de España entera, es porque la industria á que nos referimos no puede localizarse en una provincia determinada. Tan necesaria es en el interior como en el litoral, y en el centro, como en los extremos; en todas partes tiene especiales condiciones de existencia, pues si en las provincias que lindan con el mar se abastece del grano que de lejanas tierras arriba á nuestras costas, y á la sombra de la franquicia que podría concederse en los derechos arancelarios que á la introducción pagan dichos granos, podrían adquirir los fabricantes la primera materia más barata, allá en el interior de la Península se emplearán los granos y tubérculos que el suelo produce en abundancia, y que el fabricante quizás obtendría á precios más reducidos que en el litoral.

Difícilmente se encontrará en nuestro país una región que no permita el cultivo de un fruto de la tierra que pueda servir como primera materia para la fabricación de los alcoholes. Si la destilería está cerca de un campo donde se cosechen granos ó tubérculos, los productos del labrador se venderán á buen precio, porque de ellos necesita el fabricante. Vendiendo bien los frutos al consumidor que los transforma en espíritu, su trabajo será recompensado y su propiedad aumentará de valor. Si las clases agrícolas comprendieran la utilidad que reportan de tener cerca un gran centro manufacturero que consuma sus artículos quizás no vacilarían en apoyar con más ahinco las medidas proteccionistas que formulan los fabricantes, que las suyas propias encaminadas, directamente al mejoramiento de la agricultura.

Los mismos ganaderos no se han fijado en las inmensas ventajas que reportaría por el mero hecho de hacerse potente una industria como la que nos ocupa, cuyos residuos pueden aprovecharse para la alimentación de toda clase de ganados, lo

cual es más digno de tenerse en cuenta en nuestro país que en ningun otro, por la sencilla razon de que por la escasez de lluvias y falta de canales, y en consecuencia falta de prados, escasean extraordinariamente los buenos pastos.

Se equivocan por completo los que creen que el importe de los gastos de transporte y las comisiones compensan á la industria nacional de la diferencia de precio que resulta entre el género nacional y el extranjero. En primer lugar los fletes extranjeros no son tan exageradamente subidos como los precios de transporte de los ferrocarriles españoles. Desde los puertos del Norte de Alemania á los del Mediterráneo oscilan los fletes entre cuatro ó cinco pesetas el hectólitro. Los representantes de las fábricas alemanas suelen cobrar el 1 por 100 de comisión, y si á los fletes y comisión se añaden los gastos de desembarque podremos añadir todo lo más un 7 á un 9 por 100 al valor en venta del alcohol aleman. Pero nos coloca en situación desventajosisima con respecto á los alemanes la diferencia en el valor de la primera materia, más elevada que un 7 ó un 9 por 100 sobre el valor de la primera materia al precio que la obtienen los fabricantes de la citada nación no obstante los derechos actuales. Bien se comprende que si nuestros fabricantes de alcoholes pudiesen adquirir las primeras materias como las obtienen los fabricantes alemanes, rusos y norte americanos, no se verían obligados á patentizar á los Gobiernos que nuestros actuales derechos arancelarios son insuficientes.

Sea con la abundancia y baratura de las primeras materias, sea con la suficiente protección arancelaria, la industria alcoholera podría tomar gran incremento en España, bastando su producción para las exigencias de nuestro importante consumo y pudiendo con el tiempo hasta llegar á ser exportadores. Todo lo contrario sucedería si llegase á decretarse, como algunos piden, alguna rebaja en la introducción de alcoholes con la ilusion de influir en el aumento de la exportacion de vinos. No depende por cierto el aumento ó disminucíón de la exportación de una pequeña rebaja en el alcohol que representa una pequenísimá rebaja en el vino. *Sesenta y tres* céntimos de peseta por hectólitro de vino es toda la rebaja que á la fin y á la postre vendría á resultar, partiendo del supuesto de que no existiese derecho alguno arancelario. Supongamos que el vino contenga 12° de alcohol, cantidad que suele presentar por término medio. Supongamos que para remontarlo á 15°, que es el tipo de la exportación, se necesita un 3 por 100 más, ó sean 3 litros de alcohol por cada 100 litros de vino, que á 21 pesetas que paga hoy el alcohol en concepto de derechos de Aduana procediendo de las naciones convenidas, representa sólo 0'63 por cada 100 litros de vino. ¿Influiría esta insignificante rebaja en el precio del vino hasta el punto de hacer aumentar la exportación? ¿No hay otras causas que pueden influir más poderosamente?

Si los que patrocinan la rebaja de los derechos al alcohol llevan la idea de fomentar indirectamente la producción y comercio de vinos, facilitando á los cosecheros el alcohol á un precio ínfimo, bueno será recordarles que el día que se establecieran grandes destilerías en nuestro país á la sombra de una sábia y bien combinada protección, la misma competencia entre los fabricantes nacionales establecería la baratura, y al cosechero de vino español siempre le tendría más cuenta tener cerca, muy cerca, al fabricante de alcoholes español que produciría barato, que al fabricante aleman, porque en igualdad de condiciones se ahorraría siempre el transporte. Pero las fábricas que hoy existen no podrán continuar, ni se establecerán otras en grande escala si se rebajan los actuales derechos, ni se interesarán capitales en esta industria, ni se atreverá ningun propietario agrícola á hacer grandes plantaciones de frutos que sirvan de primera materia, ni nuestros comerciantes harán combinaciones mercantiles de importancia para proveer á los fabricantes de grandes acopios de granos, ni en una palabra, se organizaría el negocio de la fabricacion de alcohol en grande escala, en términos de que se perfeccionara y mejorara hasta llegar á la deseada baratura.

Hoy es la vid el ideal de nuestros agricultores; los comisionistas y agentes les ofrecen buen precio por sus caldos; tierras que antes eran inmensos eriales ó que producían muy poco, se han transformado de bosques en viñas y han duplicado y triplicado de valor: pero la filoxera avanza y dentro de poco ha de matar en flor muchas esperanzas y muchas ilusiones. ¿Qué harán los labradores á quienes el terrible insecto destruye los viñedos? Morirse de hambre ó emigrar. Nada de esto aconteciera si empezáramos á desarrollar la industria alcoholera, la más importante de todas las industrias agrícolas de nuestro país, con la que se enriquecen ya hoy Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Rusia y Norte de Francia. Si en estas naciones abundan las patatas, remolachas, el centeno, la cebada y el maíz, en cambio, no escasean estas frutas en el nuestro, que cuenta además los higos comunes, los higos chumbos y las algarobas, que se crían precisamente en los puntos donde las aguas escasean y en terrenos ásperos y montañosos.

Parte de estos terrenos son los que hoy producen más vino, y muchos están aun sin cultivar.

Sería abusar de la paciencia de nuestros lectores insistir más en demostrar los beneficios que la agricultura puede esperar de la industria alcoholera; cuyos residuos proporcionan baratísima y muy nutritiva alimentación para toda clase de ganado y un abono abundante y de primera calidad, y libre de malas semillas, de que tan faltas están las tierras de muchas provincias españolas.

Pendientes las negociaciones con Alemania, es de esperar del patriotismo de nuestros gobernantes que no accederán á la rebaja de derechos á los alcoholes, antes al contrario, la agricultura y la industria de consumo reclaman que se alcen estos derechos para que nuestras destilerías adquieran el desarrollo á que es acreedor nuestro país tan falto y pobre de industrias agrícolas.

RESUMEN.

Con lo dicho basta y sobra para comprender la importancia que reviste, en los momentos actuales, la cuestión de la rebaja de derechos á los espíritus, que es precisamente una de las concesiones que de nuestro Gobierno espera la Nación Alemana. Están interesadas en esta cuestión la agricultura y la ganadería españolas, y el comercio de granos y frutas. Si hoy la industria alcoholera apenas nace, no por esto debe abandonársela, pues precisamente cuando empiezan las empresas y las industrias es cuando más necesitadas están de apoyo. Las bases del Arancel de 1869 privan á las industrias nacientes, á las producciones nuevas, de la protección á que son acreedoras por su naturaleza. El artículo 10 del Reglamento de la contribución industrial de 20 de Mayo de 1873, establecía la exención en el pago de dicho impuesto durante un año, á las personas que por primera vez establecieran una industria; pero esta franquicia ha desaparecido desde la Ley de 31 de Diciembre de 1881.

Mientras todas las naciones civilizadas han tenido y tienen especial cuidado en aclimatar y vigorizar las industrias nuevas, en España se notan tendencias en sentido contrario. La industria alcoholera necesita derechos arancelarios más elevados que los actuales; á la sombra del beneficio que obtenga de ser dueña del mercado español adquirará robustez y podrá prescindir de la protección del Estado.

Estén convencidos nuestros gobernantes, que si los industriales españoles pudiesen vivir sin ella, no molestarían la atención de los Poderes públicos; porque en

ningun país surgen tantas dificultades como en el nuestro cuando se trata de dar á la industria lo que debe dársele. Acá, es preciso que una y otra vez se haga presente á los Gobiernos la necesidad de fomentar la riqueza nacional y proteger á la industria, y á fuerza de pedir, de vez en cuando se dignan los Poderes públicos fijarse en lo que debiera ser objeto preferente de sus atenciones; en otros países más adelantados, y por ende, más ricos, sucede todo lo contrario, pues la iniciativa para mejorar la suerte de las industrias parte de los Gobiernos.

Muchas son las franquicias que pueden concederse en pró de la fabricación de alcoholes, y los Poderes públicos, en su alta sabiduría, sabrán escoger las medidas que consideren convenientes para el bien general, que no es otro en resúmen, que el conjunto que resulta del bienestar especial de cada una de las fuentes de riqueza y de los elementos de producción. Los altos derechos del Arancel de Aduanas que priven ó atenúen á lo ménos, los efectos de la competencia extranjera, la exención de contribución por un relativo número de años, la ampliación de los beneficios que la ley de privilegios y patentes de invención concede á los que establecen industrias nuevas, las bonificaciones especiales ó la exención de derechos de Arancel de las mercancías consideradas como primeras materias para la fabricación de alcoholes, ya sean cereales, ya frutos de la tierra, siempre y cuando se acredite que van destinadas á las fábricas y no al consumo inmediato, y otra porción de medidas que podrían adoptarse son indispensables para el fomento de una industria, que puede ser con el tiempo la más importante de cuantas existen en nuestro país.

Publicado por acuerdo de la Comisión de fabricantes de alcoholes de España.

Barcelona, 18 de Junio de 1883.

Ramon Soriano,

Secretario.



